

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ORAL

22 de junio de 1979

Núm. 30-I

### PREGUNTA

**Creación de un Consejo Regulador de la Denominación de Origen.**

**Presentada por don Miguel Angel Martínez Martínez, don Antonio Peinado Moreno y don Virgilio Zapatero Gómez.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por los Diputados don Miguel Angel Martínez Martínez, don Antonio Peinado Moreno y don Virgilio Zapatero Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la creación de un Consejo Regulador de la Denominación de Origen, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión de Agricultura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Marcelino Lavilla Alsina.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Miguel Angel Martínez Martínez, Antonio Peinado Moreno y Virgilio Zapatero Gómez, Diputados por Ciudad Real, Albacete y Cuenca, respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista

del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del Reglamento provisional del Congreso, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, para que sea respondida oralmente en Comisión.

Los repetidos intentos que se han acometido en los últimos diez años para la creación de un Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Queso Manchego fueron abortados en la propia vía del sindicalismo vertical, puesto que los representantes de los industriales y a veces los del sector producción estaban interesados en hacer fracasar tales intentos. La explicación a tal oposición estaba en que ninguna de las centrales queseras existentes en el país produce queso genuino manchego y en cambio el que se vende con este nombre se produce incluso por las industrias situadas fuera de la Mancha.

El queso producido en la actualidad por las industrias no está elaborado exclusivamente a partir de leche de oveja, sino que además se utiliza leche de cabra, de vaca e incluso leche en polvo.

La denominación de origen llevaría consigo las siguientes ventajas:

1.º Evitar el confusionismo actualmente existente entre los consumidores, que no saben lo que se les ofrece.

2.º Revalorizar un producto de la región, que se encuentra hoy día degradado.

3.º Potenciar y poner en condiciones de competitividad de cara a la exportación un queso de oveja español, que por su gran posibilidad de producción, garantizando su calidad, puede competir en los mercados extranjeros.

4.º Canalizar hacia los productos de leche de la Mancha unos ingresos muy superiores a los actuales, que ahora se pierden.

Ante esta situación, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura:

1.ª Si se piensa en la regulación de la denominación de origen del queso manchego.

2.ª Caso afirmativo: si se va a contar con la opinión del productor. Y con qué cauces.

3.ª Si se van a adoptar las medidas precisas con carácter urgente para evitar el continuo deterioro de la situación descrita.

Palacio de las Cortes, 7 de junio de 1979.  
Miguel Angel Martínez Martínez, Antonio Peinado Moreno y Virgilio Zapatero Gómez.—El Portavoz, Felipe González Márquez.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID